



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00165-00
Auto No. 1048*

Encontrándose a despacho el presente diligenciamiento con ocasión a la solicitud de medida provisional incoada por el apoderado judicial de la parte demandante y la cual fue deprecada en el escrito introductorio de la acción, el juzgado considera procedente acceder a designar provisionalmente como adjudicación de apoyos en favor de la aquí demandada MARIA DE LOS SANTOS MORENO LINSE a su hija KELLY VANESSA MORENO LINSE.

De otra parte, compártasele nuevamente el link del expediente al apoderado judicial de la parte actora a efectos de que pueda corroborar de manera directa el estado de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b582a8ad72f651e99f8844f6bd916aa3e5e618e20cc8f061a2f74cf593e55cf**

Documento generado en 25/09/2023 04:40:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**